



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS
Magistrado sustanciador

Pereira, cinco **(5)** de septiembre de dos mil veintitrés **(2023)**

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	66001-31-03-002- 2021-00111-01 (929)
ACCIONANTE:	GERARDO HERRERA
COADYUVANTE:	COTTY MORALES CAAMAÑO
ACCIONADA:	CUEROS VÉLEZ S.A.S. PROPIETARIA ESTABLEC. ALMACÉN VÉLEZ
TEMA:	RECHAZA PETICIONES

Vista la constancia secretarial que precede y el memorial radicado por Cotty Morales Caamaño (Arch.014 – 02SegundaInstancia), en calidad de coadyuvante, se advierte que, a más de ilegible, por confuso y genérico, refiere supuesta nulidad por indebida notificación sin indicar cuál es la providencia o el acto que adolece de dicha irregularidad y, si acaso, alguna incidencia tuvo en su participación como coadyuvante.

Al extrañar los requisitos del Art.135 del C. G. del P., se impone **RECHAZAR** la petición por ser manifiestamente improcedente y dilatoria, en los términos del Num.2 del Art.43 del C. G. del P.

Notifíquese.

El Magistrado,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
06-09-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810f76b25f41f3124936ca8fb010256fe6ddfc7aa8d7ea823a52e473913dae55**

Documento generado en 05/09/2023 10:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>